

de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Pilar Carazo Fernández, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 6 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—45.518.

## MANRESA

### Edicto

M.<sup>a</sup> Pompeya Marino Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número 49/00, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Sociedad Anónima Soldevilla», y al mismo tiempo se ha convocado a los acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Manresa, 6 de julio de 2000.—María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.—45.666.

## MARTORELL

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/99,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/99, promovido por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Jorge Roig Fabregat y doña María Rosario Sarmiento Rubio, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Roig Fábregat y doña María Rosario Sarmiento Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número cincuenta y dos. Vivienda puerta segunda sita en la cuarta planta del edificio sito en Martorell, calle Montserrat, número 100. Tiene una superficie útil de 66 metros 92 decímetros cuadrados y se destina a vivienda.

Linda: Al frente, rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; izquierda, en proyección vertical, con patio del local comercial número dos o entidad treinta y ocho, y fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta del portal número noventa y ocho.

Cuota de participación: 1 entero 47 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.111, libro 139 de Martorell, folio 125, finca número 7.769.

Martorell, 12 de julio de 2000.—La Secretaria.—46.847.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00061/1998, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representado por la Procurador doña Soledad Seoane Portela, contra don Manuel Feans López, con documento nacional de identidad 34.248.842, domiciliado en Doctor Casares, esquina Caneiro (Monforte), y doña María Luz González Álvarez, con documento nacional de identidad de 34.252.703,

domiciliada en Doctor Casares, esquina Caneiro (Monforte), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 7.299.090 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 30 de octubre de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo B en la tercera planta alta del edificio sito en calle Doctor Casares, esquina calle Caneiro (Monforte), de la superficie aproximada de 84 metros cuadrados; tiene como anejo un rocho en planta baja cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte, a tomo 655, libro 250, folio 2, finca 23.824.

Dado en Monforte de Lemos, 14 de julio de 2000.—El Secretario.—46.619.

## MURCIA

### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1304/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Ana Sicilia López, don Alfonso Sicilia Quiñonero y doña Clementa López Gallego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de usufructo de urbana. Piso tipo A, destinado a vivienda, en planta cuarta, calle Doctor Armando Muñoz Calero, villa de Águilas, con una superficie útil de 101 metros 94 decímetros cuadrados, mas las terrazas voladas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 21.618, tomo 2.092, libro 399, folio 196 vuelto.

Tasada pericialmente en 6.073.400 pesetas.

Murcia, 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.558.

#### ORIHUELA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 88/98, instados por el Procurador señor Martínez Rico, en nombre y representación de «Alicante

Naves, Sociedad Limitada», contra don José Salar Pelegrín, doña Filomena Niñerola Ruiz, don Antonio Corral Cano y doña Carmen Donaire Pizarroso, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 2000, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, así como los posteriores, continuarán subsistentes, al tratarse de venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños de la disolución de condominio existente entre los litigantes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados, si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana 1. Local en el semisótano, que está destinado actualmente a garaje, con once sitios de aparcamiento, de edificio situado en término de Orihuela, conforme al Registro y según el título en el pueblo de Torreveja, partido de Los Gases y El Torrejón, con fachada principal a la calle Helsinki, sin número de policía, haciendo esquina a calle Noruega; tiene su acceso mediante rampa descendente que arranca desde la izquierda de la fachada de la calle Helsinki, con sus andenes de circulación y maniobras, y ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que linda: Por norte, con finca de don Pedro Munuera Andreu; al sur, su fachada, calle Helsinki; por el este, con calle Noruega, y por el oeste, con la finca de los señores Mañogil. Le corresponde una cuota de participación, a todos los efectos de comunidad, de 18,60 por 100. Se forma por división de la inscrita con el número 44.834 N, folio 128 vuelto de este libro y tomo, inscripción citada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.450, libro 362, folio 74, finca número 28.503, procedente del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

La finca descrita pertenece, pro indiviso y en pleno dominio, a la actora y a los demandados de la siguiente forma:

A. Nueve onceavas partes indivisas pertenecen a la actora, la mercantil «Alicante Naves, Sociedad Limitada».

B. Una onceava parte indivisa a los demandados don Antonio Corral Cano y su esposa, doña Carmen Donaire Pizarroso.

C. Una onceava parte indivisa a los demandados don José Salar Pelegrín y su esposa, doña Filomena Niñerola Ruiz.

Tipo de subasta, 7.750.000 pesetas.

Orihuela, 2 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—45.654.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Arturo Villar López y doña María Concepción Ballesteros Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.